

31-07-12



RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIÓN QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
17 OCT 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA: 66124

SANTIAGO, 25 de junio de 2012.

VISTO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería; la Ley N° 19.880 de 2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública, y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 95967 de fecha 01 de diciembre de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por la cual se revocó la visación de residencia sujeta a contrato al extranjero **Teodoro MONTAÑO CASTRO**, de nacionalidad colombiana, y se dispuso su abandono del país en el plazo de 15 días, tuvo como fundamento el haber obtenido su visación efectuando declaraciones falsas en lo que respecta a su contrato de trabajo.
2. Que, de los antecedentes documentales presentados por el extranjero, no se desprenden elementos que permitan desvirtuar los fundamentos por los que se adoptó la resolución recurrida.

RESUELVO:

1. **RECHÁZASE** la solicitud de reconsideración de la Resolución Exenta N° 95967 de fecha 01 de diciembre de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por la cual se revocó la visación de residencia sujeta a contrato al extranjero **Teodoro MONTAÑO CASTRO**, de nacionalidad colombiana, y se dispuso su abandono del país en el plazo de 15 días.
2. **CONFÍRMASE** la Resolución Exenta precitada.
3. **REMÍTASE** copia al extranjero recurrente, **Teodoro MONTAÑO CASTRO**, domiciliado en Sector Lo Seco D-39, comuna de Colina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MCM/GO/FFV
25.05.2012
Distribución:

- Interesado.
- Gabinete del Sr. Subsecretario del Interior.
- D.E.M.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MARIO I. CASSANELLO MUNTA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION